

ANEXO V

Certificación contemplada en los artículos 54 y 58 del Convenio sobre resoluciones y transacciones judiciales

(Español, spanish, espagnol, spagnolo,...)

1. Estado miembro de origen
2. Tribunal o autoridad competente que expide la certificación
 - 2.1. Denominación
 - 2.2. Dirección
 - 2.3. Tel./fax/correo electrónico
3. Tribunal que dictó la resolución/ratificó la transacción judicial^(*)
 - 3.1. Tipo de tribunal
 - 3.2. Sede del tribunal
4. Resolución/transacción judicial^(*)
 - 4.1. Fecha
 - 4.2. Número de referencia
 - 4.3. Parte(s) de la resolución/transacción judicial^(*)
 - 4.3.1. Nombre(s) y apellidos de la(s) parte(s) demandante(s)
 - 4.3.2. Nombre(s) y apellidos de la(s) parte(s) demandada(s)
 - 4.3.3. Nombre(s) y apellidos de otra(s) partes(s), en su caso
 - 4.4. Fecha de notificación o traslado de la cédula de emplazamiento cuando la resolución haya sido dictada en rebeldía
 - 4.5. Texto de la resolución/transacción judicial ^(*)en anexo a la presente certificación
5. Nombres de las partes a las que se ha concedido el beneficio de justicia gratuita

La resolución/transacción judicial^(*) es ejecutoria en el Estado miembro de origen (artículos 38 y 58 del Reglamento) frente a:

Nombre:

Hecho en:

el

Firma y/o sello

^(*)Táchese lo que no proceda.